

Preguntas frecuentes sobre el programa de subsidios para el cuidado de niños para padres (DC)

¿Qué es el programa de cuidado infantil subsidiado?

El programa de cuidado infantil subsidiado está diseñado para ayudar a las familias elegibles con el costo del cuidado infantil. El programa de subsidio pagará la totalidad o parte de los costos de cuidado infantil directamente al proveedor de cuidado infantil. Tenga en cuenta que es posible que deba pagar una parte de los costos de cuidado infantil en función de los ingresos de su hogar.

¿Dónde y cómo solicito los beneficios del Subsidio para el Cuidado de Niños?

Puede solicitar los beneficios del Subsidio para el Cuidado de Niños visitando la oficina de la División de Servicios de Cuidado de Niños del Departamento de Servicios Humanos, Administración de Seguridad Económica, durante el horario comercial. También puede presentar su solicitud directamente en un proveedor de cuidado infantil de nivel II autorizado que haya seleccionado (el centro debe estar autorizado para completar la admisión).

Después de completar y enviar la Solicitud de Servicio de Cuidado Infantil Subsidiado, debe programar una entrevista con el Trabajador de Elegibilidad en su sitio de admisión inicial. Durante la entrevista, el trabajador de elegibilidad obtendrá una comprensión completa de todos los factores de elegibilidad relevantes para usted y su familia.

¿A qué edades atiende el programa de cuidado infantil subsidiado?

El programa atiende a niños elegibles desde las 6 semanas hasta los 12 años. Sin embargo, los niños con discapacidades pueden calificar hasta que cumplan 19 años.

¿Cuáles son los requisitos y qué documentos de verificación debo presentar para recibir cuidado infantil subsidiado?

Debe proporcionar al menos **UN** documento de cada tipo de categoría de verificación.

Categoría de verificación	Documentos de verificación
Identidad del Solicitante	<ul style="list-style-type: none">• Licencia de conducir vigente del Distrito de Columbia• Identificación del gobierno vigente• Pasaporte de EE. UU.• Identificación con foto actual
Verificación de Ciudadanía y Estatus Legal	<ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de Residente Permanente Legal• I-94 vigente u otra tarjeta de registro de inmigrante• Visa vigente

<p>Verificación de Ingresos Contables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (2) Comprobantes de pago con fecha consecutiva el último estado de cuenta fechado dentro de los 30 días de su Admisión que muestre su nombre, fecha de pago e ingresos antes de las deducciones • Estado de cuenta de su empleador fechado dentro de los 30 días si es nuevo empleado o si sus estados de cuenta de pago están descargados o no contienen toda la información necesaria • Copia de la declaración de la renta del último año, si trabaja por cuenta propia
<p>Verificación de Ingresos Contables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (2) Comprobantes de pago con fecha consecutiva el último estado de cuenta fechado dentro de los 30 días de su Admisión que muestre su nombre, fecha de pago e ingresos antes de las deducciones • Estado de cuenta de su empleador fechado dentro de los 30 días si es nuevo empleado o si sus estados de cuenta de pago están descargados o no contienen toda la información necesaria • Copia de la declaración de la renta del último año, si trabaja por cuenta propia
<p>Verificación de Otros Ingresos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cheque de beneficios actual o carta de adjudicación fechada dentro de los (30) días de la admisión • Copias del pago de manutención infantil o pensión alimenticia • Orden judicial que muestre el monto del beneficio

<p>Necesidad de cuidado infantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Horario de trabajo, capacitación y/o escuela de los padres o tutores del niño que viven en el hogar. Prueba de discapacidad del niño o del solicitante, si los horarios varían, la documentación debe reflejar esto.
<p>Verificación de la relación entre el solicitante y el niño que recibe beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación para verificar Niño a Padre Natural, tutor designado por la corte, documento de pago de TANF, o el Departamento de Correcciones u otro sistema penal que asigna la custodia temporal de un niño. • Certificado de nacimiento: incluye el nombre del padre que solicita los servicios • Registro hospitalario de nacimiento: solo para bebés menores de 6 meses, se debe proporcionar un certificado oficial dentro de los (30) días • Referencia de una agencia gubernamental autorizada de DC o su proveedor.
<p>Verificación de Residencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo oficial de alquiler: en el formulario de la empresa o en papel con membrete • Evidencia de propiedad de la vivienda: pago actual de la hipoteca • Documento de arrendamiento o subsidio de vivienda • Factura de servicios públicos: PEPCO, gas, agua, teléfono residencial (no se aceptan facturas de teléfono celular o cable por sí solas) • Facturas electrónicas de servicios públicos que muestren nombre del solicitante y dirección actual junto con dos piezas de correo actual • Declaración notariada más dos piezas de correo; • Referencia de una agencia de DC • Documentación de no más de 30 días de antigüedad de beneficios activos de TANF, cupones para alimentos o Medicaid recibidos por el solicitante

¿Cuáles son mis opciones de cuidado infantil?

- Proveedor de cuidado infantil con licencia
- Hogar de desarrollo infantil con licencia
- Proveedor de cuidado familiar y en el hogar exento con licencia

Se puede encontrar un proveedor de cuidado infantil en MyChildCareDC.orgo comunicándose con DC Child Care Connections :

- (202) 829-2500
- osse.dcchildcareconnections@dc.gov

¿Habrá algún costo por los servicios?

Se le pedirá que pague los copagos directamente al proveedor de cuidado infantil donde se ubica a su hijo. Los copagos se aplican a los dos hijos mayores que reciben subsidio. Recibirá el costo de su copago una vez que haya sido aprobado para los servicios.

¿Cuál es el ingreso máximo permitido para los beneficios del subsidio?

Las reglas finales de la tarifa de los padres del programa de subsidios para el cuidado de niños proporcionan límites de elegibilidad de ingresos. Los límites de elegibilidad de ingresos varían según el tamaño de la familia, la cantidad de niños bajo cuidado y la cantidad de ingresos. Comuníquese con el Departamento de Servicios Humanos, la División de Servicios de Cuidado Infantil o con un Proveedor de Cuidado Infantil de Nivel II autorizado para determinar su categoría de elegibilidad específica.

¿Cuánto tiempo llevará saber si se aprobaron mis beneficios de subsidio de cuidado infantil?

La fecha más temprana en que se pueden aprobar los beneficios del subsidio de cuidado infantil es la fecha en que completa la entrevista y proporciona toda la verificación necesaria, que incluye el nombre del proveedor de cuidado infantil al que le gustaría que asistiera su hijo. El trabajador de elegibilidad debe aprobar o denegar su solicitud en el momento de su entrevista o le informará si se requiere documentación adicional.

¿Tengo que dar los ingresos del otro padre?

Si tiene un hogar con dos padres, debe enviar información de ingresos de ambos padres. Sin embargo, si uno de los padres está ausente del hogar, el otro padre debe proporcionarle un aviso de su contribución a la familia.

Si trabajo los fines de semana, ¿puedo solicitar cuidado infantil subsidiado?

Sí, puede solicitar cuidado infantil no tradicional en la oficina de la División de Servicios de Cuidado Infantil del Departamento de Servicios Humanos, Administración de Seguridad Económica, proporcionando su horario de actividades.

¿Puedo inscribir a mis hijos en diferentes proveedores?

Sí, sin embargo, si selecciona varios sitios para sus hijos, la admisión solo puede realizarse en la oficina de la División de Servicios de Cuidado Infantil del Departamento de Servicios Humanos, Administración de Seguridad Económica.